



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE 124 VALDEMORO NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 722 de 2009, se ha dictado sentencia que en su parte bastante es como sigue:

Sentencia número 45 de 2012

En Valdemoro, a 10 de abril de 2012.—Doña Belén Pérez Fuentes, magistrada-juez de primera instancia de Valdemoro, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado número 722 de 2009, a instancias de la señora Martínez Serrano, procuradora de los tribunales, en nombre y representación de la entidad “Disgase, Sociedad Limitada”, contra la entidad “Valdemoreña de Pinturas, Sociedad Limitada”, dictó la siguiente resolución.

Fallo

Que estimo íntegramente la demanda deducida por la señora Martínez Serrano, procuradora de los tribunales, en nombre y representación de la entidad “Disgase, Sociedad Limitada”, contra la entidad “Valdemoreña de Pinturas, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, condeno a la entidad “Valdemoreña de Pinturas, Sociedad Limitada” a abonar a la actora la suma de 34.011,50 euros, más los intereses legales, con expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días. Para interponer el recurso deberá depositarse en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado la cuantía de 50 euros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma la magistrada-juez doña Belén Pérez Fuentes, del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Valdemoro.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Valdemoreña de Pinturas, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Valdemoro, a 11 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(02/4.934/12)